

RESOLUCIÓN AUTORIZA SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y MOBILIARIO
INSTITUCIONAL, DERIVADO DE CONTRATO
VIGENTE CON EL PROVEEDOR NELSON
HUMBERTO TAPIA BRITO, RUT: 10.137.876-4,
PARA LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO
NACIONAL.

RESOLUCIÓN N° 0589

SANTIAGO, 14 DIC. 2017

VISTOS:

La Ley N° N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; los antecedentes que se acompañan; la Resolución N° 392 del 26 de junio del 2015, que aprueba el Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta número 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden del Director; el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de octubre de 2014; formulario de requerimientos de compras N°474 de fecha 05 de diciembre de 2017, enviado por la Jefatura del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura; La orden de compra N°2020-534-SE17 y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Formulario de Requerimiento N°474 de fecha 05 de diciembre de 2017 el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura solicita la ejecución de servicios de mantención de mobiliario institucional y mantención de oficinas en Edificio Sede Valparaíso para habilitación y traslado oficina de Partes y Servicio de Reprografía en Valparaíso, según antecedentes de respaldo adjuntos, para la Biblioteca del Congreso Nacional.



2.- Que, a estos efectos, se encuentra vigente Contrato de Prestación de Servicios Biblioteca del Congreso Nacional" entre la Biblioteca del Congreso Nacional y el proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **10.137.876-4**, de fecha 22 de octubre de 2014, vigente a la fecha.

3.-Que dicho contrato de Prestación de Servicios, contempla en su cláusula "**Segunda: De los servicios que se contratan**" el listado de servicios contemplados en el contrato, y que cada uno de los requerimientos realizados por el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, en su individualidad, y según los respaldos adjuntos, no superan las 10 UTM.

4.- Que de conformidad a lo establecido en cotización del proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **10.137.876-4**, se señala el detalle de la provisión de mobiliario, detalle autorizado por el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura y adjuntados al expediente de la contratación.

5.- Que de conformidad a la opción establecida en contrato de "Prestación de Servicios", la disponibilidad presupuestaria de la BCN, la cotización propuesta por el proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **10.137.876-4**, y que la provisión de los bienes cotizados entrega al Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura las condiciones óptimas y necesarias para realizar los trabajos detallados, en el menor tiempo posible, y que los presentes servicios se encuentran establecidos contrato de prestación de servicios para la Biblioteca del Congreso Nacional.

6.- El proveedor contratado deberá verificar la provisión del mobiliario en el plazo y condiciones solicitadas, cumplimiento que deberá ser verificado por el/la Jefe/a del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura o a quién designe, contraparte interna para este proceso.

7.- Que el proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **10.137.876-4**, declara a través de declaración jurada simple no tener conflicto de interés para contratar a organismos de la Administración del Estado y Corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, ni poseer deudas o saldos insolutos con sus trabajadores, ni haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, según documentos adjunto de fecha 07 de diciembre de 2017.

8.- Que por eficiencia en el uso de los recursos institucionales, materiales y humanos, se realizará un solo acto administrativo para autorizar dichos servicios individualizados en los resuelvo de la presente resolución.

En mérito de lo anterior,



RESUELVO:

1.- Apruébase la contratación del proveedor **Nelson Humberto Tapia Brito**, RUT: **10.137.876-4**, por la ejecución de los servicios de mantención de mobiliario institucional y mantención de oficinas en Edificio Sede Valparaíso para habilitación y traslado oficina de Partes y Servicio de Reprografía en Valparaíso, según orden de compra N°**2020-534-SE17**, por un monto total de **\$380.800** (trescientos ochenta mil ochocientos pesos) impuestos incluidos, según antecedentes señalados en los considerandos de la presente resolución.

2.- Autorízase el pago a dicho proveedor, por el monto descrito en el punto anterior, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01:
Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 003,
Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre

**FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



[Handwritten signature]
CBT/FAR/MAC/MMV/ADL/col